	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Tunja, 27 de febrero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Que como uno de los órganos del sistema de seguridad social en salud la ley 100 de 1993 estableció que la nación o las entidades territoriales a través de las empresas sociales del estado prestarían el servicio de salud, las cuales tienen una categoría especial de entidad pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el art. 194 del ibídem.


Que mediante decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el gobernador del departamento de Boyacá de 2019 restructuró a hospital psiquiátrico como una empresa social del estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los arts. 194 al 197 de la ley 100 de 1993. Mediante la ordenanza no. 013 del 14 de mayo de 1997 la asamblea de Boyacá modificó la denominación de la empresa social del estado hospital psiquiátrico por la de, empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá.

Que la ESE se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como Empresa Social del Estado, el Centro de Rehabilitación Integral, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la ley 100 de 1993 demás normatividad complementaria; que para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional.

Que, en materia de contratación, la ESE se rige por el derecho privado, y especialmente por el estatuto de contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la administración pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el art. 209 de la carta política.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

que el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral De Boyacá vigente fue aprobado por la junta directiva mediante acuerdo no.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que para brindar un adecuado servicio a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, categoría especial, a la población pobre y vulnerable no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás población que accede a los servicios de la entidad, se requiere tener en la Farmacia un stock permanentemente de medicamentos e insumos medico hospitalarios, para los tratamientos médicos con el fin de mejorar el estado de salud de los pacientes, cumpliendo con los requerimientos de buenas prácticas de manufactura.

Que la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, requiere garantizar que la calidad de los medicamentos e insumos medico hospitalarios cumplan con los estándares de garantía y registro sanitario, tal como lo señala el Estándar de Habilidadación: *Medicamentos, dispositivos médicos e insumos*, con el criterio: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA; del Manual de Habilidadación de Prestadores de Servicios de Salud contemplado en la Resolución N°3100 de 2019 y demás normas concordante.*

Que la Ley 1616 de 2013, en materia de salud mental estipula en su Artículo 26 lo siguiente: "...Plan de beneficios. La Comisión de Regulación en Salud o la entidad que haga sus veces, **deberá incluir en la actualización de los planes de beneficios de todos los regímenes, la cobertura de la salud mental en forma integral incluyendo** actividades, procedimientos, intervenciones, **insumos, dispositivos médicos, medicamentos** y tecnologías en salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que se requieran con necesidad para la atención integral e integrada en salud mental de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1438 de 2011, la presente ley y demás normatividad vigente y complementaria...". Destacado fuera del texto original.

Que la Resolución 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social enuncia los Estándares y criterios de habilitación, entre los cuales se incluyen el de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, en donde se da la pauta a cada prestador de servicios de salud, indicando que debe contar con reservas de **insumos asistenciales**, debe garantizar que se almacenen en condiciones apropiadas de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante o el banco del componente anatómico, según aplique, y contar con instrumento para medir humedad relativa y temperatura y evidenciar su registro, control y gestión.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Que el derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, - como refirió el Máximo Órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la *ratio decidendi* del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la prestación de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.


Que de acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten cumplimiento de la misión y los objetivos y las metas formuladas por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, es necesario contar con los **insumos médico-hospitalarios** indispensables y las condiciones que permitan una eficiente prestación de los servicios de salud en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad. Para cuantificar la necesidad de insumos medicos esta se justifica en el consumo histórico del servicio de hospitalización y consulta externa.

Que para lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 1403 del 2007, el 23 de julio de 2019, se estableció el procedimiento de dispensación y distribución de medicamentos, **insumos y dispositivos médicos intrahospitalario** P-AT-SF-009, en el cual se establece que la distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos es el movimiento y traslado de productos farmacéuticos, insumos y dispositivos médicos desde la prescripción por el médico de la institución hasta la administración al usuario; bajo criterios de seguridad, eficacia, oportunidad y control.

Que la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, desde el mes de enero ha venido adelantando el proceso de estudio de mercado, cotizaciones, evolución y proyección de cantidades y presupuesto necesario para aperturar la convocatoria que le permita contratar de forma permanente, segura, con calidad y con beneficios económicos para la ESE, el suministro de los medicamentos genéricos e insumos hospitalarios requeridos para la prestación de sus servicios.

Que en la actualidad se cuenta con la totalidad de condiciones, estudios, cotizaciones, y obligaciones de prestación de servicios definidas, que le permiten a E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, definir unos estudios previos, unos términos de condiciones y la destinación de un presupuesto que garantice que bajo el cumplimiento de los principios de planeación, debido proceso, transparencia, economía y eficiencia se adelante un proceso contractual.

Que teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud y la necesidad de suplir la necesidad de los usuarios en cumplimiento del objeto misional, se hace

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

necesario adquirir medicamentos e insumos medico hospitalarios que permita garantizar adecuadamente la prestación del servicio.

Que por lo expuesto anteriormente, la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en cumplimiento de sus fines misionales y las obligaciones contractualmente adquiridas, realizó los presentes estudios teniendo en cuenta la siguiente información.

Que por tanto la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere el suministro de medicamentos e insumos medico hospitalarios, necesarios para el manejo de las patologías en salud mental de los pacientes que se encuentran en el servicio de hospitalización atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.


Que la necesidad a contratar se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS E INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS PARA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51141500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Anticonvulsivos	Anticonvulsivos
51141600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antidepresivos	Antidepresivos
51141900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos
42281600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso médico

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

4. MODALIDA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con énfasis en enfermedades de salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.


Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

Que de conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que fundados en las características de la Administración, entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.

Que a través del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 04 de septiembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011, así como las Resoluciones 5185 de 201 y 1440 de 2024.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

El artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar por **convocatoria pública** bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los fines de la entidad.

Que por su parte el parágrafo primero del artículo 43 del manual de contratación, contempla que:

*(...) cuando la entidad considere necesario, podrá ordenar que el Proceso de contratación, independientemente de su cuantía, se efectúe mediante Convocatoria Pública en razón de su complejidad o **para el logro de una máxima calidad y precio**, y requiera de la presentación de una diversidad de ofertas. En estos eventos, el estudio previo contendrá las razones que justifiquen la decisión” (negrilla fuera del texto).*

Que aunado a lo anterior, a la fecha, se encuentra en vigencia y aplicación la ley de garantías electorales, la cual, de manera expresa, limita la contratación directa para las entidades o instituciones hospitalarias, exceptuando la misma tan solo a situaciones de emergencias o urgencia.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se adelantará por la modalidad de convocatoria pública.

5. PLAZO Y FORMA DE DEL CONTRATO

5.1 **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el **28 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero.


5.2 **FOMA DE ENTREGA:** En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y/O JUSTIFICACION DEL VALOR PRESUPUESTO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ha estimado el valor del presente proceso de contratación, teniendo como parámetro el Estudio de Mercado realizado, tomando como referente el menor valor cotizado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **112** del 27 de **febrero** de 2026, afectando el Rubro No. **2.4.5.01.03.01** denominado: **Medicamentos** y el Rubro No. **2.4.5.01.03.02**

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

denominado **De Comercialización (Compara de bienes para la venta)**, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

8. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$245.000.000).

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

9. FORMA DE PAGO


La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista favorecido el valor total del contrato en **PAGOS PARCIALES** resultado de la multiplicación del valor unitario del **medicamento y/o insumo medico hospitalario** conforme a lo consignado en la oferta (precio por unidades y sin números decimales, laboratorio y/o marca) por el número de medicamentos e insumos medico hospitalarios suministrados solicitados previamente por el Supervisor del contrato en el periodo a cancelar, previo informe de cumplimiento y certificación de seguimiento y ejecución de contrato emitido por parte del supervisor. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), según normatividad vigente.

PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

10. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE ACREDITAR EL FUTURO CONTRATISTA.

10.1 COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL CONTRATO

Para el suministro de los medicamentos e insumos medico hospitalarios, el contratista deberá cumplir entre otros, como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024


El suministro de los bienes objeto del presente proceso, se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, laboratorios, presentación y características acordadas y requeridas por la entidad.
- Realizar suministros parciales de acuerdo con las necesidades del servicio y ante la solicitud de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá, a través del supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad y precios de los medicamentos e insumos medico hospitalarios a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Los bienes suministrados deben contar con fecha de vencimiento de acuerdo con la información entregada por Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá en el **Anexo 1**.
- El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes y los códigos CUM y registros sanitarios de los medicamentos e insumos medico hospitalarios suministrados y las especificaciones requeridas para el total de los insumos a suministrar. Se debe entregar por separado la factura de medicamentos de los insumos medico hospitalario en las unidades definidas y sin números decimales.
- Todo cambio de medicamento, insumo medico hospitalario y/o marca o laboratorio de este deberá estar debidamente autorizado por la supervisión del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado por el supervisor.

CONDICIONES TECNICAS:

Las propuestas de cotización solicitadas deberán contener la totalidad de los ítems que se relacionan a continuación:

- **Item** (COLUMNA A)
- **Tipo** (COLUMNA B).
- **Código CNT** (COLUMNA C).
- **Descripción** detallada del producto (Principio Activo, Forma Farmacéutica y Concentración) (COLUMNA D).
- **Presentación** del producto (COLUMNA E)
- **Fecha de vencimiento** (COLUMNA F)
- **Cantidad** solicitada (COLUMNA G)
- **Laboratorio** y/o marca registrada del producto, (COLUMNA H).
- **Registro INVIMA** (COLUMNA I) (Si aplica)
- **Código CUM** (COLUMNA J) (Si aplica)
- **Código IUM de primer Nivel** (COLUMNA K) (Si aplica)
- **Código IUM de segundo Nivel** (COLUMNA L) (Si aplica)

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- **Código IUM de tercer Nivel (COLUMNA M)** (Si aplica)
- **Clasificación de riesgo. COLUMNA N** (Si aplica)
- **Valor por unidad 2026 antes de IVA** en pesos colombianos (COLUMNA O)
- **Porcentaje de IVA** para cada uno de los productos ofertados (COLUMNA P)
- Relacionar el **valor del IVA** (COLUMNA Q)
- Relacionar el **valor unitario incluido IVA** (COLUMNA R)
- **Valor total** de la propuesta (COLUMNA S)

10.2 REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

CALIDAD DE LOS INSUMOS HOSPITALARIOS: Para la adquisición de medicamentos y/o insumos medico hospitalarios, se deben garantizar los siguientes criterios de calidad:

REGISTRO SANITARIO: Todo fabricante, antes de poder colocar un producto en el mercado debe demostrar ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que el producto es efectivo y seguro, y que el laboratorio está en capacidad de fabricarlo adecuadamente. En esta materia, existen estándares de fabricación y normas de calidad muy bien establecidos, consignadas en las diversas farmacopeas. Una vez lo demuestre, obtiene el Registro Sanitario correspondiente.

CERTIFICACION DE CALIDAD

El proponente deberá anexar a su propuesta:


- El certificado de buenas condiciones de almacenamiento para medicamentos e insumos medico hospitalarios.
- Deberá incluir en medio magnético, respecto de los ítems que oferte, el Registro Sanitario (RS) correspondiente.

Si algún elemento de los solicitados no posee registro sanitario, se debe anexar la certificación expedida por el INVIMA donde conste que no la requiere o está en trámite.

CONDICIONES COMERCIALES.

Los medicamentos e insumos medico hospitalarios ofertados a la institución deberán tener vigente el Registro Sanitario mínimo hasta por el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Los medicamentos e insumos medico hospitalarios que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con **mínimo 18 meses** previo a su fecha de vencimiento; el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, recibirá medicamentos e insumos médico-hospitalarios que no cumplan este requisito solo en situaciones que lo ameriten y previa autorización del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 677/95 o 4725 de 2005 y las demás normas que las adicione, modifique o derogue, de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamentos e insumos medico hospitalarios.

Cuando se considere pertinente la ESE, podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos e insumos medico hospitalarios.

El contratista debe garantizar los siguientes aspectos:


- a. **Fechas de vencimiento:** Los medicamentos e insumos medico hospitalarios, que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con mínimo 18 meses previo a su fecha de vencimiento
- b. Buenas condiciones de almacenamiento para los insumos a suministrar.
- c. **Empaque:** Los medicamentos e insumos medico hospitalarios deben ser suministrados en la presentación que requiera la ESE.
- d. **Marcación de los medicamentos:** Los medicamentos entregados a La E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, lo autorice por escrito.

Devoluciones:

Por expiración: Cuando el medicamento o insumo medico hospitalario que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E.

Este hecho le será informado al contratista por escrito con **tres (03)** meses de antelación a la expiración de la vida útil del bien suministrado.

Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento o insumo medico hospitalario que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger el material objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en las instalaciones de la E.S.E

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Recepción Técnica: el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás disposiciones legales que las adicionen o modifique, relacionadas con especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química, física y/o biológica del medicamento o insumo medico hospitalario.

La recepción se realizará por parte de la ESE siempre y cuando el contratista garantice los siguientes requisitos:

- a. El pedido a recepcionar debe venir con factura, que incluya la totalidad de los medicamentos e insumos medico hospitalarios solicitados, se debe generar una factura para medicamentos y otra para insumos medico hospitalarios.
- b. La entrega de los medicamentos e insumos medico hospitalarios a recepcionar deberá hacerse y verificarse con un representante de la empresa designado.

No se reciben pedidos incompletos, remisionados o que contengan medicamentos e insumos medico hospitalarios diferentes a los incluidos en el contrato que se suscriba.


Desabastecimiento de medicamentos e insumos medico hospitalarios: El contratista se compromete con la ESE a que, en caso de desabastecimiento de algún medicamento e insumo medico hospitalario, deberá notificarlo por escrito, junto con la certificación de desabastecimiento en el país emitida por parte del laboratorio, de igual manera se compromete a remplazar el medicamento o insumo medico hospitalario con el que sea indicado por el grupo de profesionales de la institución versados en la materia, que pueda suplir la necesidad. Este proceso deberá llevarse a cabo máximo dentro de las 48 horas, siguientes a la notificación y suscripción del otrosí, este último en caso de ser necesario.

Los elementos no contemplados: En el evento en que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, requiera durante la ejecución del contrato de suministro de elementos no previstos en este, la entidad aplicará el siguiente procedimiento:

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el insumo médico-hospitalario solicitado, detallando: características y valor unitario.
- La entidad realizará el respectivo sondeo en el mercado local a proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el futuro contratista, con el fin de adoptar el nuevo medicamento o insumo médico-hospitalario dentro del listado contractual.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

10.3 PRODUCTOS REQUERIDOS

10.3.1 MEDICAMENTOS

10.3.2. INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS

No	CODIGO CNT	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD
1	A06AR004271	ACEITE DE RICINO 1ML/ML (100%) SOLUCION ORAL FRASCO X25ML	FRASCO	18 MESES	571
2	1P100885100	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	5978
3	2A100188100	ACETATO DE ALUMINIO (ALUMINIO SULFATO+ CALCIO ACETATO 99MG+137MG/100 ml) LOCION TOPICA FRASCO 120 ML	SOBRE	18 MESES	4
4	NA	ACETAZOLAMIDA 25 MG TAB	TABLETA	18 MESES	1
5	1A103706100	ACETILCISTEINA 600 MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	112
6	1A102048100	ACICLOVIR 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	189
7	NA	ACICLOVIR 3% UNG OFT TUBO X 10 GR	TUBO OFTAMICO	18 MESES	1
8	1A10042210	ACICLOVIR 5G/100G (5%) UNGUENTO TOPICO TUBO X15G	TUBO	18 MESES	14
9	NA	ACICLOVIR 800MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
10	1A101267100	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	672
11	1A103598100	ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
12	NA	ACIDO CLAVULANICO+AMOXICILINA 125MG+500MG TABLETA	CAPSULA	18 MESES	1
13	1F103869100	ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	709
14	1F100211100	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREMA TOPICA TUBO X15G	TUBO	18 MESES	7
15	NA	ACIDO LÁCTICO + ACIDO SALICÍLICO 5+10% SOLUCION TÓPICA FRASCO 10 ML	FRASCO	18 MESES	1
16	1T101074100	ACIDO TRANEXAMICO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
17	NA	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOL INY AMPX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
18	NA	ACIDO VALPROICO 100MG/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
19	1V1000061001	ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	7634
20	1V102256100	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML (5%) JARABE FRASCO X 120ML	FRASCO	18 MESES	776
21	1A100123100	ADENOSINA 6MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

22	1E100568100	ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	11
23	NA	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
24	1A102244100	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X5ML	AMPOLLA	18 MESES	88
25	1A1022441001	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE BOLSA X500ML	BOLSA	18 MESES	27
26	1A101187100	ALBENDAZOL 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	22
27	NA	ALBENDAZOL 20MG/ML (2%) SUSP ORAL FRASCOX20ML	FRASCO	18 MESES	1
28	NA	ALBENDAZOL 40MG/ML 4% SUSPENSION ORAL SACHET 10 ML	SACHET	18 MESES	1
29	1A102062100	ALENDRONATO 70MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
30	NA	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
31	1A102050100	ALOPURINOL 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	144
32	N05BA01411	ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	622
33	NA	ALPRAZOLAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
34	2A100352100	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO+SIMETICONA (4G+4G+0.4G)/100ML SUSPENSION ORAL FRASCO X360ML	FRASCO	18 MESES	167
35	N04BA019101	AMANTADINA 100MG CAPSULA O TABLETA	CAPSULA	18 MESES	99
36	NA	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
37	NA	AMIKACINA 500MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
38	1A106063100	AMIODARONA 150MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X3ML	AMPOLLA	18 MESES	1
39	NA	AMIODARONA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
40	NA	AMISULPRIDA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
41	1A102063100	AMITRIPTILINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
42	1A101190100	AMLODIPINO 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2897
43	1A100135100	AMOXICILINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	439
44	NA	AMPICILINA 1G POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
45	NA	AMPICILINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
46	NA	AMPICILINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
47	2A101671100	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO PARA RECONSTITUIR VIAL	AMPOLLA	18 MESES	40
48	1A102605100	APIXABAN 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
49	NA	ARIPIPAZOL 1MG/ML (0.1%) SOLUCION ORAL FCOX150ML	FRASCO	18 MESES	1
50	1A102699100	ARIPRAZOL 15MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2902



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

51	1A100869100	ATAZANAVIR 300 MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
52	NA	ATAZANAVIR+RITONAVIR 300MG+100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
53	1A101067100	ATORVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2680
54	NA	ATORVASTATINA 40MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
55	1A101592100	ATROPINA SULFATO 1MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
56	NA	AZATIOPRINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
57	1A100323102	AZITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	13
58	1B104419100	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG AEROSOL INHALATORIO BUCAL FRASCOX200 DOSIS	FCO X 200 DOSIS	18 MESES	21
59	NA	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG AEROSOL INH BUCAL FCOX200 DOSI	FCO X 200 DOSIS	18 MESES	1
60	NA	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG/DOSIS AEROSOL NASAL FCOX200 DOSIS	FRASCO	18 MESES	1
61	NA	BENZOATO DE BENCILO 30G/100ML LOC TOP FCOX120ML	FCO X 120 ML	18 MESES	1
62	1B102965100	BETAMETASONA 0.05G/100G (0.05%) CREMA TOPICA TUBO X40G	TUBO	18 MESES	63
63	NA	BETAMETASONA 4MG/ML SOL INY AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
64	NA	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOL INY AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
65	NA	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML EQ.10MEQ/10ML SOL INY AMP X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
66	1B100639100	BIPERIDENO 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2145
67	1B100205100	BISACODILO 5MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	TABLETA	18 MESES	5394
68	NA	BROMAZEPAM 6MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
69	NA	BROMOCRIPTINA 2.5 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
70	NA	BROMURO IPRATROPIO 0.25MG/ML SOL INH FCO X 20ML	FRASCO	18 MESES	1
71	1B10434210	BROMURO IPRATROPIO 20MCG/DOSIS AEROSOL INHALATORIO FRASCO X 200 DOSIS	FCO X 200 DOSIS *EPS	18 MESES	19
72	2B101334100	BROMURO IPRATROPIO+FENOTEROL 0.25+0.50 MG SLN NEBULIZAR FCO	FRASCO	18 MESES	6
73	NA	BUDESONIDA SUSPENSIÓN ESTERIL PARA NEBULIZAR 5 MG/ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
74	1B104658100	BUPROPION CLORHIDRATO 150MG TABLETA LIB PROGRAMADAA	TABLETA	18 MESES	343
75	NA	CABERGOLINA 0,5 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

76	NA	CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
77	NA	CALCITRIOL 0.5MCG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
78	1C100924100	CAPTOPRIL 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	189
79	NA	CAPTOPRIL 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
80	1C104753100	CARBAMAZEPINA 2% 100MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 120ML	FCO X 120ML	18 MESES	53
81	1C104493100	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2177
82	NA	CARBAMAZEPINA 400MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
83	2C101130100	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG+250MGTABLETA	TABLETA	18 MESES	356
84	NA	CARBON ACTIVADO+ SIMETICONA 250 mg+ 80 mg CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
85	A12AA041	CARBONATO DE CALCIO + VIT D 600 mg/200UI TABLETA CUBIERTA	TABLETA	18 MESES	293
86	1C1013821000 100	CARBONATO DE CALCIO eqv 600 MG (1500MG) TABLETA	TABLETA	18 MESES	123
87	N05AL014141	CARBONATO DE LITIO 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1506
88	NA	CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
89	1C101114100	CARVEDILOL 6.25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	43
90	1C100085100	CEFALEXINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	807
91	NA	CEFALOTINA 1G POLVI INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
92	1C101678100	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR AMPOLLA	AMPOLLA	18 MESES	31
93	NA	CEFRADINA 1G POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
94	NA	CEFTRIAXONA 1G POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
95	1C104608100	CIANOCOBALAMINA X 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA1 ML	AMPOLLA	18 MESES	30
96	NA	CIPROFLOXACINO 100MG/10ML SOL INY VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
97	NA	CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS FCO X 5ML	GOTAS OFTALMICAS	18 MESES	1
98	1C100857100	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	37
99	NA	CIPROFLOXACINO+DEXAMETASONA (3mg+1mg/1 ml) SLN OTICA FRASCO 5 ml	SOL OTICA	18 MESES	1
10 0	1C101352100	CLARITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
10 1	NA	CLARITROMICINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
10 2	1C100307100	CLINDAMICINA 300MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	89
10 3	NA	CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL INY AMPX4ML	AMPOLLA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

104	1C104291100	CLOBAZAM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	70
105	NA	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05G/100G (0.05%) CREM TOP TUBX30G	CREMA TBO X 30GR	18 MESES	1
106	1C1043641001	CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	801
107	1C104293100	CLONAZEPAM 2.5MG/ML (0.25%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X20ML	FCO X 20 ML GOTERO	18 MESES	256
108	NA	CLONAZEPAM 2.5MG/ML (0.25%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X30ML	FCO X 30 ML	18 MESES	1
109	1C104364100	CLONAZEPAM 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2135
110	1C100846100	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	87
111	1C1022071009	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
112	1C103458100	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JARABE FRASCO X120ML	FCO X 120ML*EPS	18 MESES	34
113	NA	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
114	1C104358100	CLOROQUINA 0.150 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
115	1P106064100	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
116	B05XS004702	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
117	NA	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLSA X 250ML	BOLSA X 250ML	18 MESES	1
118	1S1016191001	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100ML	BOLSA X 100ML	18 MESES	25
119	1S101619100	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	130
120	1C103366100	CLOTRIMAZOL 100MG TABLETA VAGINAL	TABLETA	18 MESES	38
121	1C104424100	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X40G	TBO X 40GR	18 MESES	71
122	1C100047101	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA VAGINAL TUBO X40G	TUBO X 40GR	18 MESES	9
123	1C102956100	CLOZAPINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3151
124	1C104196100	CLOZAPINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	4973
125	1C103422100	COLCHICINA 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	88
126	2C101120100	COLISTINA+/HIDROCORTISONA +/NEOMICINA 1.5mg+0.5MG+5MG/1 ml SUSPENSION OTICA FRASCO 15 ml	FCO X 15ML *EPS	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

127	S01GC041601	CROMOGLICATO DE SODIO 20MG/ML (2%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO*5ML	FCO X 5ML	18 MESES	16
128	1C102649100	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO*5ML	CJA X 10/UND *EPS	18 MESES	23
129	NA	DAPAGLIFOZINA 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
130	NA	DESVENLAFAXINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
131	1D102740100	DESVENLAFAXINA 50MG TABLETA LIB PROGRAMADA	TABLETA	18 MESES	204
132	NA	DEXAMETASONA 4MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
133	1D100430101	DEXAMETASONA 8 MG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	AMPOLLA	18 MESES	28
134	NA	DEXAMETASONA+GENTAMICINA+KETO NAZOL (0.04G+0.1G+2G)/100G CREM TOP TUBX20G	TUBO	18 MESES	1
135	NA	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXIN A B (1MG+3.5MG+6.000UI)/ML SOL OFT GTS FCO X 5ML	FRASCO	18 MESES	1
136	2D100821100	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXIN A B (1MG+3.5MG+6.000UI)/ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO X 5ML	FRASCO	18 MESES	9
137	1D105510100	DEXTROSA 10G/100ML (10%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	1
138	1D106209100	DEXTROSA 5G/100ML (5%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	14
139	2D106211100	DEXTROSA+CLORURO DE SODIO (5G+0.9G)/100ML SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	7
140	1D100429100	DIAZEPAM 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	8
141	1D100368100	DICLOFENACO 1G/100G (1%) GEL TOPICO TUBO X50G	TUBO	18 MESES	88
142	1D104335100	DICLOFENACO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
143	1D103653100	DICLOFENACO 75MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3ML	AMPOLLA	18 MESES	106
144	1D100048100	DICLOXACILINA 500MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	166
145	1D104496100	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JARABE FRASCO X 120ML	FRASCO	18 MESES	112
146	1D101147100	DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	181



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

147	NA	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JBE FCOX120ML	FCO X 120ML *EPS	18 MESES	1
148	NA	DILTIAZEM 60MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
149	1D100225100	DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	69
150	1D102567100	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG TABLETA SUBLINGUAL	TABLETA	18 MESES	1
151	NA	DIVALPROATO SODICO 100MG/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
152	1V100006100	DIVALPROATO SODICO 250MG TABLETA LIB PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	9396
153	1V1006691001	DIVALPROATO SODICO 250MG TABLETA LIB RETARDADA	TABLETA	18 MESES	3104
154	1V100669100	DIVALPROATO SODICO 500MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	2794
155	NA	DIVALPROATO SODICO 500MG TABLETA LIBERACION RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
156	NA	DOLUTEGRAVIR 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
157	NA	DOPAMINA 200MG/5ML SOL INY AMPX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
158	1D100049100	DOXICICLINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	86
159	1D100245100	DULOXETINA 30MG CAPSULA LIB RET	TABLETA	18 MESES	235
160	NA	DULOXETINA 60MG CAPSULA LIB RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
161	NA	ELECTROLITOS+POLIETILENGLICOL 3350 POL ORL SOBRE X 69G	SOBRE	18 MESES	1
162	1E101420100	EMPAGLIFOZINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	62
163	NA	EMPAGLOFLOZINA 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
164	NA	EMTRICITABINA+TENOFVIR DISOPROXIL 200MG+300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
165	1E102208100	ENALAPRIL 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	336
166	1E102781100	ENALAPRIL 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	266
167	2S1034431001	ENEMA SLN ORAL DE FOSFATOS (6G+16G)/100ML FRASCO X133ML	FCO X 133ML	18 MESES	68
168	2S103443100	ENEMA SLN RECTAL DE FOSFATOS (6G+16G)/100ML FRASCO X133ML	BOLSA X 133ML	18 MESES	1
169	1E103298100	ENOXAPARINA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENADA X 0.4ML	AMPOLLA	18 MESES	73



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

17 0	1E103298102	ENOXAPARINA 60MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENAD	AMPOLLA	18 MESES	19
17 1	1E103298103	ENOXAPARINA 80MG/0.8ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENADA X0.8ML	AMPOLLA	18 MESES	5
17 2	NA	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 60ML	FCO X 60ML	18 MESES	1
17 3	NA	ERITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
17 4	1E100485100	ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3163
17 5	1E100503100	ESCITALOPRAM 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1128
17 6	1E101204100	ESOMEPRAZOL 20MG TABLETA LIB RET	TABLETA	18 MESES	1230
17 7	NA	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
17 8	1E104494100	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
17 9	NA	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2.000MILL/5ML SUSP ORL FCOX5ML	FRASCO	18 MESES	1
18 0	NA	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
18 1	NA	ESTROGENOS CONJUGADOS 62.5mg/100 g CREMA VAGINAL TUBO 40 g	TUBO	18 MESES	1
18 2	NA	ESZOPICLONA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
18 3	NA	ESZOPICLONA 3MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
18 4	NA	FENILEFRINA+ PREDNISOLONA 1.2mg+10mg/ml SUSPENSION OFTALMICA FRASCO 5 ml	FRASCO	18 MESES	1
18 5	N03AF002231	FENITOINA 125 MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 240 ML	FRASCO	18 MESES	6
18 6	1F100531100	FENITOINA SODICA 100 MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
18 7	1F100567100	FENITOINA SODICA 250MG/5MLSOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
18 8	N03AA021	FENOBARBITAL 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
18 9	NA	FITOMENADIONA 10MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
19 0	1F100060100	FLUCONAZOL 200MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
19 1	1F104021100	FLUOXETINA 0.4% 20MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 70 ML	FRASCO	18 MESES	141



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

19 2	1F102566100	FLUOXETINA 20MG TABLETA	CAPSULA	18 MESES	1875
19 3	NA	FLUTICASONA+ SALMETEROL 100µg+ 50µg/Dosis POLVO INHALATORIO BUCAL FRASCO 60 Dosis	FRASCO	18 MESES	1
19 4	NA	FLUTICASONA+SALMETEROL (125MCG+25MCG)/DOSIS SUSP INH BUC FRASCO X 120 DOSIS	INH X 120DOSIS	18 MESES	1
19 5	NA	FLUTICASONA+SALMETEROL (250MCG+25MCG)/DOSIS SUSP INH BUC FCO X 120 DOSIS	INH X 120DOSIS	18 MESES	1
19 6	1F103775100	FLUVOXAMINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	527
19 7	1F101591100	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
19 8	1F104499100	FUROSEMIDA 40MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	103
19 9	1G100346100	GABAPENTIN 300MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
20 0	1G104500100	GEMFIBROZILO 600MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	273
20 1	NA	GENTAMICINA 0.3G/100 g UNGÜENTO CONJUNTIVAL TUBO 5 G	TUBO	18 MESES	1
20 2	NA	GENTAMICINA 160MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
20 3	1G100820100	GENTAMICINA 3MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO X6ML	FRASCO	18 MESES	5
20 4	1G101480100	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX2ML	AMPOLLA	18 MESES	22
20 5	NA	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
20 6	A06AG005531	GLICERINA CARBONATADA FRASCO 30 ML	FRASCO	18 MESES	10
20 7	NA	GLUCONATO CALCIO 10% SOL INY AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
20 8	1P102670100	GLUCONATO DE POTASIO (ION-K) 31.2% SOLUCION ORAL FRASCO X180ML	FRASCO	18 MESES	6
20 9	NA	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
21 0	1H100887100	HALOPERIDOL 2MG/ML (0.2%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X20ML	FRASCO	18 MESES	43
21 1	1H104285100	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
21 2	1H101146100	HALOPERIDOL 5MG/ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	337
21 3	NA	HEPARINA SODICA 5.000UI/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

21 4	NA	HIDRALAZINA 20mg/1 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
21 5	1H102210100	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	624
21 6	H02AH008721	HIDROCORTISONA 100MG POLVO LIOFILIZADO VIAL	VIAL	18 MESES	1
21 7	1H102250100	HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X 15G	TUBO	18 MESES	11
21 8	NA	HIDROCORTISONA+LIDOCAINA (0.25G+5G)/100G UNGUENTO RECTAL TUBX10G	TUBO	18 MESES	1
21 9	NA	HIDROXICINA 100MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
22 0	1H102211100	HIDROXICINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2140
22 1	A02AA017231	HIDROXIDO ALUMINIO 6G/100ML SUSPENSION ORAL FRASCO X360ML	FRASCO	18 MESES	154
22 2	11100052100	IBUPROFENO 400MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	647
22 3	11104080100	IMIPRAMINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
22 4	11106147100	INSULINA GLARGINA 100UI/ML SOLUCION SUBCUTANEA PEN 3ML	AMPOLLA	18 MESES	30
22 5	A10AB0601	INSULINA GLULISINA 100UI/ML SOLUCION SUBCUTANEA PEN 3ML	AMPOLLA	18 MESES	10
22 6	NA	INSULINA HUMANA ISOFANA (NPH) 100UI/ML SUSP INY VIALX10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
22 7	NA	INSULINA LISPRO 100UI/ML PEN 3 ML	PEN	18 MESES	1
22 8	NA	INSULINA LISPRO 100UI/ML VIAL 10 ML	VIAL	18 MESES	1
22 9	NA	INSULINA R 100UI/ML SOL INY VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
23 0	11100537100	IVERMECTINA 6MG/ML (0.6%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X5ML	FRASCO	18 MESES	29
23 1	NA	KETOCONAZOL 200MG TAB	TABLETA	18 MESES	1
23 2	2981	KETOCONAZOL CREMA 2%	TUBO	18 MESES	1
23 3	1K101128100	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE FRASCO*100ML	FRASCO	18 MESES	9
23 4	NA	LABETALOL 100MG/20ML SOL INY VIAL X 20ML	AMPOLLA	18 MESES	1
23 5	1L101230100	LACOSAMIDA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
23 6	2C102548100	LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML (CLORURO)	BOLSA	18 MESES	37



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

		SODIO 600 MG, LACTATO DE SODIO 310 MG, CLORURO DE POTASIO 30 MG, CLORURO DE CALCIO 20 MG)/ML			
23 7	NA	LACTULOSA 66.7% SOLUCION ORAL SACHET 15 ML	SOBRE	18 MESES	1
23 8	NA	LAMIVUDINA 10MG/ML SOL ORAL FCO X 240ML	FRASCO	18 MESES	1
23 9	NA	LAMIVUDINA+ZIDOVDINA 150MG+300MG TAB FCOX60ML	FRASCO	18 MESES	1
24 0	1L103851100	LAMOTRIGINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
24 1	NA	LAMOTRIGINA 200MG TABLETA ORODISPERSABLE	TABLETA	18 MESES	1
24 2	1L104550100	LAMOTRIGINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
24 3	1L103850100	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	167
24 4	NA	LEVETIRACETAM 1000MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
24 5	1L100637100	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	842
24 6	1L104286100	LEVOMEPRMAZINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	675
24 7	1L104287100	LEVOMEPRMAZINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3471
24 8	1L101181100	LEVOMEPRMAZINA 40MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 20ML	FRASCO	18 MESES	550
24 9	1L104159100	LEVOTIROXINA SODICA 100MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	360
25 0	NA	LEVOTIROXINA SODICA 125MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
25 1	1L104146100	LEVOTIROXINA SODICA 25MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	579
25 2	1L104155100	LEVOTIROXINA SODICA 50MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	768
25 3	1L104154100	LEVOTIROXINA SODICA 75MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	447
25 4	1L101405100	LIDOCAINA 100MG/ML(10%) SOLUCION TOPICA FRASCO ATOMIZADOR 80G/83ML	FRASCO	18 MESES	1
25 5	N01BL008341	LIDOCAINA 20MG/ML (2%) JALEA TUBO X30ML	TUBO	18 MESES	43
25 6	1L101803100	LIDOCAINA 20MG/ML (2%) SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	9
25 7	2L101380100	LINAGLIPTINA+METFORMINA 2.5MG+1.000MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	32
25 8	1L101292100	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	336



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

25 9	NA	LOPINAVIR RITONAVIR 80/20 MG/ML SUSP ORAL FCO X 160 ML	FRASCO	18 MESES	1
26 0	NA	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
26 1	1L100080100	LORATADINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	461
26 2	N05BL01701	LORAZEPAM 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2251
26 3	1L104509100	LORAZEPAM 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	5634
26 4	1L101118100	LOSARTAN 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
26 5	1L101109101	LOSARTAN 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	6009
26 6	NA	LOVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
26 7	NA	LURAGLUTIDA 6MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA 3 ML	PEN	18 MESES	1
26 8	1L102817100	LURASIDONA 40 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
26 9	NA	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
27 0	NA	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP ORAL FRASCO*30ML	FRASCO	18 MESES	1
27 1	1M100504100	MEMANTINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	321
27 2	NA	MEMANTINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
27 3	NA	MEROPENEM 1G POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
27 4	1M104648100	METADONA CLORHIDRATO 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	239
27 5	1M102251100	METFORMINA 850MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	545
27 6	2M104104100	METFORMINA+SITAGLIPTINA 1000MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	322
27 7	NA	METFORMINA+SITAGLIPTINA 850MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
27 8	NA	METILERGOMETRINA 0.20MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
27 9	1M104763100	METILPREDNISOLONA 500MG POLVO LIOFILIZADO VIAL	VIAL	18 MESES	1
28 0	ATCH03BB02	METIMAZOL 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	204
28 1	1M100229100	METOCARBAMOL 750MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	149



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

28 2	1M101786100	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	25
28 3	1M100889100	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
28 4	NA	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	FRASCO	18 MESES	1
28 5	NA	METOPROLOL 25 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
28 6	1M100216100	METOPROLOL TARTRATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	287
28 7	NA	METOPROLOL 100 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
28 8	NA	METOTREXATO 2.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
28 9	1M103425100	METRONIDAZOL 500MG OVULO	OVULO	18 MESES	1
29 0	1M100168100	METRONIDAZOL 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	422
29 1	NA	METRONIDAZOL+NISTATINA 500MG+100.000UI OVULO VAGINAL	OVULO	18 MESES	1
29 2	1M100606100	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3ML	AMPOLLA	18 MESES	1
29 3	1M100662100	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5ML (35430-1 CUM)	AMPOLLA	18 MESES	609
29 4	NA	MIRTAZAPINA 15 MG TABLETA ORODISPERSABLE	TABLETA	18 MESES	1
29 5	1M103351100	MIRTAZAPINA 30MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	349
29 6	NA	MISOPROSTOL 200 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
29 7	NA	N-ACETILCISTEINA 100MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	1
29 8	1A101221100	N-ACETILCISTEINA 200MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	108
29 9	NA	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOL INY AMPOLLA X3ML	AMPOLLA	18 MESES	1
30 0	1B102212100	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	763
30 1	1B100560100	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
30 2	NA	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4MG/ML SOL INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
30 3	1N100298100	NAPROXENO 250MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	942



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

30 4	NA	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SOL INY AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
30 5	NA	NIFEDIPINO 10MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
30 6	1N104330100	NIFEDIPINO 30MG CAPSULA LIB PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	134
30 7	NA	NIMODIPINO 30MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
30 8	1N101508100	NISTATINA 100.000UI/ML SUSPENSION ORAL FRASCO*60ML	FRASCO	18 MESES	11
30 9	1N104279100	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	169
31 0	1N104279100	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA CX40	TABLETA	18 MESES	169
31 1	NA	NITROFUZAZONA 0.2G/100G (0.2%) UNG TOP FCOX500G	FRASCO	18 MESES	1
31 2	1N101470100	NITROFUZAZONA 0.2G/100G (0.2%) UNGUENTO TOPICO TUBX40G	TUBO	18 MESES	11
31 3	NA	NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE VIAL 10 ML	VIAL	18 MESES	1
31 4	NA	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
31 5	NA	NORFLOXACINO 400MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
31 6	N05AH0302	OLANZAPINA 10MG POLVI LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	77
31 7	1O104459100	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2048
31 8	1O104366100	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3550
31 9	1O101673100	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	3898
32 0	1O102725100	OMEPRAZOL 40MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	10
32 1	NA	ONDANSETRON 4MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
32 2	1O101719100	ONDANSETRON 8MG SLN INY AMPOLLA 4ML	AMPOLLA	18 MESES	39
32 3	NA	ONDANSETRON 8MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
32 4	NA	OXACILINA 1G POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
32 5	NA	ÓXIDO DE ZINC 10% CREMA 20 G	TUBO	18 MESES	1
32 6	NA	OXITOCINA 10UI/1ML SLM INYECTAVLE AMPOLLA 1 ML (ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE)	AMPOLLA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

327	1P104520100	PALIPERIDONA 100MG SUSPENSIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENAD 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	4
328	N05AX131	PALIPERIDONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENAD 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
329	NA	PALIPERIDONA 3MG TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
330	NA	PALIPERIDONA 410MG SUSP INY JERINGA PRELLENADA X 1.315ML	AMPOLLA	18 MESES	1
331	1P1045201001	PALIPERIDONA 75MG SUSP INY JERINGA PRELLENADA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	8
332	NA	PALIPERIDONA 9MG TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
333	NA	PAMOATO PIRANTEL 250MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
334	NA	PAMOATO PIRANTEL 250MG/5ML SUSP ORL FCO*15ML	FRASCO	18 MESES	1
335	1P10021810	PAROXETINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	230
336	NA	PAROXETINA 25MG TABLETA LIBERACIÓN CONTROLADA	TABLETA	18 MESES	1
337	NA	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
338	1B103287100	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	9
339	J01CP007721	PENICILINA SODICA 1.000.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
340	NA	PENICILINA SODICA 5.000.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
341	D02AX981	PETROLATO BLANCO (VASELINA PURA) 100G/100G UNGUENTO TOPICO POTE X 453G	FRASCO	18 MESES	13
342	1P101148100	PIPOTIAZINA 25MG/1ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	10
343	NA	PIRIDOXINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
344	C10AA031	PRAVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1043
345	C02CP026011	PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	231
346	H02AP027012	PREDNISONA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
347	1P100184100	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	79
348	NA	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/1ML SUSPENSIÓN OFTALMICA FRASCO 5 ML	FRASCO	18 MESES	1
349	NA	PREGABALINA 150MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

350	1P104704100	PREGABALINA 25MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	695
351	1P104706100	PREGABALINA 50MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1161
352	1P103355100	PREGABALINA 75MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	3028
353	1P104019100	PROPRANOLOL 40 MG TABLETA 40	TABLETA	18 MESES	1025
354	NA	PROPRANOLOL 80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
355	1Q100629100	QUETIAPINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	4336
356	1Q103686100	QUETIAPINA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3064
357	1Q100339100	QUETIAPINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	7812
358	NA	QUETIAPINA 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
359	NA	QUETIAPINA 400MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
360	NA	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
361	1R103107100	RISPERIDONA 0.1% 20 GOTAS/ML SLN ORAL GOTAS FRASCO 20ML	FRASCO	18 MESES	301
362	1R102741100	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	4888
363	NA	RISPERIDONA 1MG/ML (0.1%) SOL ORL GTS FRASCO X 30ML	FRASCO	18 MESES	1
364	1R104700100	RISPERIDONA 25MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	120
365	1R101467100	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	8568
366	1R104701100	RISPERIDONA 37.5MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	70
367	NA	RISPERIDONA 3MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
368	NA	RIVAROXABAN 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
369	NA	RIVAROXABAN 15 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
370	1R100922100	RIVAROXABAN 20 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	28
371	NA	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOL INY C*5 AMP X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
372	NA	SALBUTAMOL 0.4MG/ML (0.04%) JARABE FCOX120ML	FRASCO	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

37 3	1S102502100	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS AEROSOL INHALATORIA BUCAL FRASCO X200 DOSIS	FRASCO	18 MESES	24
37 4	NA	SALBUTAMOL 100mg/100 ml SOLUCIONES INHALATORIA AMPOLLA 2.5 ml	FRASCO	18 MESES	1
37 5	A07CS002251	SALES DE REHIDRATACION 45 MEQ SOLUCION ORAL SACHET X 100ML	SOBRE	18 MESES	73
37 6	NA	SALMETEROL 50MCG+ FLUTICASONA 250 MCG /DOSIS CAPSULA PARA ADMINISTRAR POR INHALADOR 60 DOSIS.	CAPSULA	18 MESES	1
37 7	NA	SERTRALINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
37 8	NA	SERTRALINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
37 9	1S100707100	SERTRALINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	4456
38 0	NA	SIMVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
38 1	A02BS014011	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	TABLETA	18 MESES	50
38 2	NA	SULFACETAMIDA 100MG/ML (10%) SOL OFT GTS FCOX15ML	FRASCO	18 MESES	1
38 3	1S102255100	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X30G	TUBO	18 MESES	14
38 4	NA	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 200mg+ 40mg/5 ml SUSPENSION ORAL FRASCO 60 ml	FRASCO	18 MESES	1
38 5	2S101178100	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 400MG+80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
38 6	2S100071100	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 800MG+160MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
38 7	NA	SULFASALAZINA 500MG TABLETA LIBERACIÓN RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
38 8	B03AH011161	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	186
38 9	1M101585100	SULFATO MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
39 0	NA	SULPIRIDA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
39 1	1T100289100	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULA LIB PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	605
39 2	NA	TEOFILINA 125MG CAPSULA LIB PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	1
39 3	NA	TEOFILINA 300MG CAPSULA LIBERACIÓN PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	1
39 4	NA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06


GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

39 5	NA	TERBUTALINA 2.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
39 6	1T103927100	TIAMINA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	9
39 7	1T102233100	TIAMINA 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	886
39 8	NA	TIMOLOL 5 mg/1 ml SLN OFTALMICA FRASCO 5 ml	FRASCO	18 MESES	1
39 9	1T102234100	TINIDAZOL 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	32
40 0	NA	TOLTERODINA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
40 1	NA	TOLTERODINA 4MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
40 2	1T100666100	TOPIRAMATO 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	793
40 3	NA	TOPIRAMATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
40 4	1T101386100	TRAMADOL (10%) 100MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 10 ML	FRASCO	18 MESES	6
40 5	NA	TRAMADOL 100MG/2ML SOL INY AMP X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
40 6	NA	TRAMADOL 50MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
40 7	1T103846100	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
40 8	NA	TRAZODONA 150MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
40 9	1T104328100	TRAZODONA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1179
41 0	1T104560100	VACUNA ANTITETANICA 40UI/0.5ML SOLUCION INTRAMUSCULAR SUBCUTANEA AMPOLLA 0,5 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
41 1	1V100133100	VALSARTAN 160MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	185
41 2	NA	VANCOMICINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
41 3	1V101960100	VASOPRESINA 20UI/ML SOL INY AMP X 1ML (ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE)	AMPOLLA	18 MESES	1
41 4	1B101849100	VECURONIO BROMURO 4 MG / 1 ML POLVO LIOFILIZADO VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
41 5	NA	VENLAFAXINA 150MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	1
41 6	1V100194100	VENLAFAXINA 37.5MG CAPSULA LIBERACIÓN PROLINGADA	CAPSULA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

417	1V100195100	VENLAFAXINA 75MG CAPSULA LIB PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	2280
418	NA	VERAPAMILO 120MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
419	NA	VERAPAMILO 80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
420	10BH021	VILDAGLIPTINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
421	A11AA031	VITAMINA A 50.000UI CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
422	1V100508100	VORTIOXETINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	222
423	1W100487100	WARFARINA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
424	NA	ZIDOVUDINA 10MG/ML (1%) SOL ORL FCOX240ML	FRASCO	18 MESES	1
425	NA	ZOLPIDEM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
426	1Z101254100	ZOPICLONA 7.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1

Los insumos medico hospitalarios para suministrar son los siguientes:

No.	CODIGO CNT	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD
1	NA	ADAPTADOR DE OXÍGENO PARA CPAP	UND	18 MESES	1
2	2872	AGUJA HIPODERMICA #18 G	UND	18 MESES	100
3	2871	AGUJA HIPODERMICA 23G	UND	18 MESES	100
4	110156	AGUJA ULTRAFINA PEN NEDDLES MORADA 5MM (3/16) X 0.25MM (31G)	UND	18 MESES	100
5	1A100460100	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% SOLUCION TOPICA BOTELLA 700ML	FCOX700ML	18 MESES	200
6	191003002	ALGODON QUIRURGICO	UND	18 MESES	19
7	191021021	APLICADORES C/ALGODÓN	BOLSAX100	18 MESES	24
8	191003003	BAJALENGUAS DE MADERA	BOLSA*20	18 MESES	38
9	NA	BALON DE BAKRI	UND	18 MESES	1
10	NA	BANDAS DE PLETISMOGRAFÍA ABDOMINAL Y TORÁCICA PARA ADULTOS	UND	18 MESES	1
11	NA	BANDAS DE PLETISMOGRAFÍA ABDOMINAL Y TORÁCICA PARA NIÑOS	UND	18 MESES	1
12	1114023	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	UND	18 MESES	12



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

13	110209	BOLSA DRENAJE URINARIO (CYSTOFLO)2000ML AD.	UND	18 MESES	1
14	3108	CANULA GUEDELL No. 2	UND	18 MESES	1
15	110327	CANULA GUEDELL No. 3	UND	18 MESES	1
16	110230	CANULA GUEDELL No. 4	UND	18 MESES	1
17	110231	CANULA GUEDELL No. 5	UND	18 MESES	1
18	3260	CANULA NASAL MONITORIZACION ESTUDIO SUEÑO ADULTO	UND	18 MESES	1
19	3261	CANULA NASAL MONITORIZACION ESTUDIO SUEÑO PEDIATRICA	UND	18 MESES	1
20	110325	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UND	18 MESES	10
21	2901	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UND	18 MESES	1
22	110373	CATETER INTRAVENOSO No. 22	UND	18 MESES	1
23	NA	CATETER INTRAVENOSO No. 24	UND	18 MESES	1
24	2920	CATETER INTRAVENOSO No. 14	UND	18 MESES	1
25	110137	CATETER INTRAVENOSO No. 18	UND	18 MESES	1
26	110336	CATETER INTRAVENOSO No. 20	UND	18 MESES	50
27	NA	CATGUT CROMADO CON AGUJA 0	UND	18 MESES	1
28	NA	CATGUT CROMADO CON AGUJA 1	UND	18 MESES	1
29	NA	CATGUT CROMADO CON AGUJA 2	UND	18 MESES	1
30	NA	CATGUT CROMADO CON AGUJA 3	UND	18 MESES	1
31	NA	CATGUT CROMADO CON AGUJA 4	UND	18 MESES	1
32	NA	CINTA TRANSPARENTE TRANSPORE	UND	18 MESES	1
33	NA	CIRCUITO TÉRMICO PARA CPAP/BPAP CLIMATELINE RESMED NO. 4	UND	18 MESES	1
34	3016	CLORHEXIDINA JABON 60 ML	FCO*60 ML	18 MESES	1
35	110161	COLLAR DE PHILADELFIA L	UND	18 MESES	1
36	110160	COLLAR DE PHILADELFIA M	UND	18 MESES	1
37	110429	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	UND	18 MESES	1
38	NA	CREMA ABRASIVA NUPREP 4 OZ	UND	18 MESES	1
39	110369	CUCHILLA BISTURI No. 12	UND	18 MESES	1
40	NA	CUCHILLA BISTURI No. 20	UND	18 MESES	1
41	6001	ELECTRODO DESECHABLE ADULTO REF.MR60 - MINDRAY	UND	18 MESES	1
42	11079	ELECTRODO DESECHABLE MONITOREO ADULTO GENERAL ECG	UND	18 MESES	1
43	NA	ELECTRODOS DE COPA DE ORO DE 60 PIES	UND	18 MESES	1
44	NA	ELECTRODOS DE COPA DE ORO DE 90 PIES	UND	18 MESES	1
45	110366	EQUIPO BURETROL X 150 ML	UND	18 MESES	20



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

46	110123	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA	UND	18 MESES	50
47	2902	EQUIPO MICROGOTEO SIN AGUJA	UND	18 MESES	1
48	111847	EQUIPO PERICRANEAL N°19	UND	18 MESES	1
49	111849	EQUIPO PERICRANEAL N°21	UND	18 MESES	1
50	111850	EQUIPO PERICRANEAL N°23	UND	18 MESES	1
51	2909	EQUIPO PERICRANEAL N°25	UND	18 MESES	1
52	191021070	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO 4" X 10 YDA	UND	18 MESES	1
53	NA	ESTOQUINETA DE 4 PULGADAS.	UND	18 MESES	1
54	9305	FILTRO SUCCIONADOR YX930D/SXT-5A BINMED	UND	18 MESES	1
55	191021028	FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA	UND	18 MESES	1500
56	191021029	FRASCO PARA MUESTRA FECAL	UND	18 MESES	150
57	191003028	GASA ESTERIL 3*3 YDAS	UND	18 MESES	326
58	NA	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5CM	UND	18 MESES	1
59	110388	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	FCO*250ML	18 MESES	6
60	191001329	GLUCOMETRO 30GA	UND	18 MESES	4
61	191001329	GLUCOMETRO PRODYGY	UND	18 MESES	1
62	1114024	GORRO DESECHABLE ENFERMERA AZUL X 100	UND	18 MESES	1
63	110506	GUANTE LATEX EXAMEN TALLA M	UND	18 MESES	40000
64	110404	GUANTE LATEX EXAMEN TALLA S	UND	18 MESES	1
65	2899	GUANTE NITRILO X 100 TALLA M	UND	18 MESES	1500
66	NA	GUANTE NITRILO X 100 TALLA S	UND	18 MESES	1
67	NA	GUANTES ESTERILES N° 6 UNIDAD	UND	18 MESES	1
68	110407	GUANTES ESTERILES N° 6*5 UNIDAD	UND	18 MESES	1
69	110408	GUANTES ESTERILES N° 7*0 UNIDAD	UND	18 MESES	1
70	110405	GUANTES ESTERILES N° 7*5 UNIDAD	UND	18 MESES	1
71	NA	GUANTES ESTERILES N° 8*0 UNIDAD	UND	18 MESES	1
72	19100306	GUIA DE INTUBACION 14	UND	18 MESES	6
73	NA	HISOPOS DE MADERA	UND	18 MESES	2
74	110391	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UND	18 MESES	12
75	110370	INCENTIVO RESPIRATORIO	UND	18 MESES	3
76	110345	INHALOCAMARA DESECHABLE ADULTO	UND	18 MESES	40
77	191001176	JERINGA 10 ML	UND	18 MESES	22000
78	110406	JERINGA 1ML	UND	18 MESES	1
79	110204	JERINGA 5 ML	UND	18 MESES	18000



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

80	110348	KIT MASCARA VENURY ADULTO	UND	18 MESES	1
81	110347	KIT MASCARA VENURY PEDIATRICA	UND	18 MESES	1
82	110390	KIT-MICRONEBULIZACION ADULTO	UND	18 MESES	7
83	NA	KIT-MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	UND	18 MESES	1
84	110654	LANCETAS GLUCOMETRIA	UND	18 MESES	1300
85	110151	MANILLA DE IDENTIFICACION TERMICA HOSPITALARIA AMARILLO	UND	18 MESES	100
86	110150	MANILLA DE IDENTIFICACION TERMICA HOSPITALARIA BLANCO	UND	18 MESES	1000
87	110152	MANILLA DE IDENTIFICACION TERMICA HOSPITALARIA ROJO	UND	18 MESES	400
88	NA	MÁSCARA INTRANASAL O PILLOW	UND	18 MESES	1
89	110860	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°2.5	UND	18 MESES	1
90	NA	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO. 1	UND	18 MESES	1
91	110826	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO. 3	UND	18 MESES	1
92	110827	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO. 4	UND	18 MESES	1
93	110825	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO. 5	UND	18 MESES	6
94	NA	MÁSCARA NASAL TALLA L	UND	18 MESES	1
95	NA	MÁSCARA NASAL TALLA M	UND	18 MESES	1
96	NA	MÁSCARA NASAL TALLA S	UND	18 MESES	1
97	NA	MÁSCARA ORONASAL EN GEL (TALLA M) (ALÉRGICOS AL LATEX)	UND	18 MESES	1
98	110410	MASCARA OXIGENO ADULTO	UND	18 MESES	5
99	2873	MASCARA PARA OXIGENO NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO	UND	18 MESES	1
100	3257	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ORONASAL L POLISOMNOGRAFIA	UND	18 MESES	1
101	3256	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ORONASAL M POLISOMNOGRAFIA	UND	18 MESES	1
102	3255	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ORONASAL S POLISOMNOGRAFIA	UND	18 MESES	1
103	NA	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ORONASAL XS POLISOMNOGRAFIA	UND	18 MESES	1
104	micropore2	MICROPORE PIEL 2 X 10 YDA	UND	18 MESES	1
105	191003015	MICROPORE ROLLO 1X10 YARDAS	UND	18 MESES	1
106	1114021	N95 RESPIRATOR - TAPABOCAS DESECHABLES	UND	18 MESES	50
107	2864	NEBULIZADOR ALTO VOLUMEN VENTURY	UND	18 MESES	1
108	19100305	NIPLE PARA OXIGENO CON TUERCA (RACOR)	UND	18 MESES	1
109	3840	OTOSCOPIO ADULTO	UND	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

110	5460	OTOSCOPIO PEDIATRICO	UND	18 MESES	1
111	110456	PAÑALES DESECHABLES TALLA L UNIDAD	UND	18 MESES	60
112	110455	PAÑALES DESECHABLES TALLA M UNIDAD	UND	18 MESES	300
113	3650	PAPEL DESFIBRILADOR BENEHEART D3/D6 BLANCO 50X20 MTS ROLLO-NACIONAL	UND	18 MESES	1
114	3802	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE-3 ROLLO 80MMX 20MTS-NACIONAL	UND	18 MESES	1
115	NA	PASTA CONDUCTORA TEN 20 228 GR	UND	18 MESES	1
116	NA	POLIGLACTINA 910 SUTURA CON AGUJA 0	UND	18 MESES	1
117	NA	POLIGLACTINA 910 SUTURA CON AGUJA 1	UND	18 MESES	1
118	NA	POLIGLACTINA 910 SUTURA CON AGUJA 2	UND	18 MESES	1
119	NA	POLIGLACTINA 910 SUTURA CON AGUJA 3	UND	18 MESES	1
120	NA	POLIGLACTINA 910 SUTURA CON AGUJA 4	UND	18 MESES	1
121	191003013	PROLENE 2-0 UNIDADES	UND	18 MESES	1
122	191003010	PROLENE 4/0 AGUJA P1	UND	18 MESES	10
123	191003011	PROLENE 5/0 AGUJA P1	UND	18 MESES	1
124	110595	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	UND	18 MESES	6
125	110594	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO	UND	18 MESES	1
126	110656	SONDA DE SUCCION N° 12	UND	18 MESES	2
127	110349	SONDA DE SUCCION N° 14	UND	18 MESES	6
128	110364	SONDA FOLEY # 14	UND	18 MESES	7
129	110368	SONDA FOLEY # 16	UND	18 MESES	7
130	110365	SONDA FOLEY # 18	UND	18 MESES	1
131	2900	SONDA FOLEY # 20	UND	18 MESES	1
132	2874	SONDA FOLEY # 22	UND	18 MESES	1
133	2876	SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 10	UND	18 MESES	1
134	NA	SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 12	UND	18 MESES	1
135	110383	SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 14	UND	18 MESES	10
136	110385	SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 16	UND	18 MESES	1
137	NA	SONDA NELATON NUMERO 10	UND	18 MESES	1
138	110450	SONDA NELATON NUMERO 12	UND	18 MESES	12
139	110386	SONDA NELATON NUMERO 14	UND	18 MESES	4
140	191021037	TAPABOCAS TIRAS ELASTICAS EMP. INDIVIDUAL	UND	18 MESES	1000
141	1910011225	TERMOMETRO DIGITAL	UND	18 MESES	10



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO


Fecha: 10/12/2024

142	110374	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA DE SANGRE G30A	UND	18 MESES	2000
143	110374	TIRAS PARA GLUCOMETRIA PRODIGY	UND	18 MESES	50
144	NA	TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMATICO	UND	18 MESES	1
145	NA	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 3.0 MM	UND	18 MESES	1
146	2877	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 6.0 MM	UND	18 MESES	1
147	110829	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 6.5 MM	UND	18 MESES	1
148	110415	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 7.0 MM	UND	18 MESES	6
149	110416	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 7.5 MM	UND	18 MESES	1
150	110453	TUBO/CAUCHO SUCCION ESTERIL DE 6.4MMX3MTS	UND	18 MESES	6
151	110140	VENDA DE ALGODON 3X5 YD	UND	18 MESES	1
152	110441	VENDA DE ALGODON 4X5 YD	UND	18 MESES	1
153	2850	VENDA DE ALGODON 5X5 YD	UND	18 MESES	6
154	2878	VENDA DE ALGODON 6X5 YD	UND	18 MESES	1
155	NA	VENDA DE GASA 4 X 5YDA	UND	18 MESES	1
156	NA	VENDA DE GASA 5 X 5 YDA	UND	18 MESES	1
157	NA	VENDA DE GASA 6*5 YDAS	UND	18 MESES	1
158	NA	VENDA DE YESO 3X5 YD	UND	18 MESES	1
159	110146	VENDA DE YESO 4X5 YD	UND	18 MESES	6
160	110154	VENDA DE YESO 5X5 YD	UND	18 MESES	6
161	110149	VENDA DE YESO 6X5 YD	UND	18 MESES	1
162	110145	VENDA ELASTICA 3X5 YD	UND	18 MESES	10
163	110148	VENDA ELASTICA 5X5 YD	UND	18 MESES	22
164	110153	VENDA ELASTICA 6X5 YD	UND	18 MESES	5

10.4 REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIEROS

Los documentos y requisitos del orden financiero corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

La ESE define sus indicadores, de acuerdo con el análisis financiero realizado por la **subgerencia administrativa y financiera de la entidad y la subgerencia científica**, teniendo en cuenta, el monto del presupuesto de la convocatoria y las necesidades de la ESE.

En este sentido, los proponentes deberán acreditar:

LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. El proponente deberá demostrar una liquidez mayor o igual a **uno punto setenta (1.70)**.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2024**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual a **cero punto cuarenta y cinco (0.45)**.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2024**.

Razón de la cobertura de intereses:

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor **veintiséis punto noventa y tres (26.93)**.


Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar un patrimonio igual o superior a tres **(3) veces el presupuesto oficial**.

EL CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar que poseen un Capital Neto de Trabajo mayor o igual a **3 veces el valor** del presupuesto oficial del presente proceso.

Capital de trabajo:

Activo corriente menos pasivo corriente. Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen un Capital Neto de Trabajo **mayor o igual a 3 veces** el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, el capital de trabajo se obtendrá de la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes afectado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del patrimonio: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a **cero punto sesenta y tres (0.63)**

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

Rentabilidad del activo: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del activo mayor o igual a **cero punto veintiuno (0.21)**.

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

10.5 ADJUDICACION

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:


TENDRA UN VALOR DE CIENTO (100) PUNTOS

- PROPUESTA CON MENOR OFERTA ECONOMICA: 100 PUNTOS

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.


	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

10.6 DOCUMENTOS REQUERIDOS HABILITANTES

Los aspectos jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta para la evaluación; la no presentación o cumplimiento deshabilita inmediatamente al proponente.

La propuesta deberá ser entregada debidamente legajada y **foliada en original** en el plazo estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se solicita a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados. (Anexo 2)
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y representante legal , con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
4	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal , expedido por la Contraloría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
5	Certificado de antecedentes judiciales, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal .
6	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal .
7	Certificado de no encontrarse incurso en delitos sexuales contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , persona natural y/o representante legal .
8	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/ , persona natural y/o representante legal .
9	Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, (Anexo 3) .
10	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (hombres menores de 50 años) o certificado expedido por el distrito correspondiente donde se verifique el estado de la definición de situación militar.
11	Copia del Registro Único Tributario – RUT con expedición año 2026 , en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
12	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición, no mayor a 30 días contados al cierre de la convocatoria (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

	competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta), en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
13	Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA (Medio magnético) organizado y clasificado por medicamento e insumo medico hospitalario.
14	Certificado de Paz y Salvo de pago de Aportes Patronales y Parafiscales a sus empleados, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, emitido por revisor fiscal cuando aplique según la ley, o por el Representante Legal. En caso de no encontrarse obligado a su pago; de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si es certificado por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente). En ningún caso el contador puede certificar.
15	Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2024. Expedición no mayor a treinta (30) días, si el mismo es mayor a 100 folios puede venir en medio magnético, en el mismo debe ser legible el código de verificación y la fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
16	Póliza de Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.
17	Formulario SARLAF (anexo 04)
18	Certificación Bancaría con expedición no mayor a 30 días.
19	Los relacionados en el numeral 10.8


10.7 EXPERIENCIA

- Experiencia general del proponente: **Mayor a 5 años.**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos inscritos en el RUP con fecha de corte de la información financiera a 31 de diciembre de **2024** que contengan cualquier código de la categoría UNSPSC **51000000 y 42000000** que corresponden a medicamentos e insumos medico hospitalarios requeridos, los cuales deben estar contenidos en el registro único de proponentes, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP.

La sumatoria de la experiencia en **máximo dos (02) contratos** debe ser igual o mayor a **3 veces el presupuesto** asignado al presente proceso, representado en smmlv (Salario mínimo mensual legal vigente).

Para acreditar los requisitos anteriores los proponentes deberán presentar el registro único de proponentes con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2024.**

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024


10.8 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS QUE DEBEN APORTARSE CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- Resolución departamental para manejo de medicamentos de control especial en la que se evidencie que poseen el permiso de manejo de los medicamentos de control incluidos en la lista además de la nacional vigente si la empresa no es del departamento de Boyacá.
- Copia del acta de visita de vigilancia de control a distribuidores mayoristas por parte de la Secretaría de Salud, con concepto favorable.
- Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes y los demás requeridos para el suministro de medicamentos de control especial.
- Registros INVIMAS vigentes.


11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Establecer las obligaciones que debe cumplir el contratista, propias y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, y los requerimientos propios o legales de este.

1. Suministrar los medicamentos e insumos medico hospitalarios solicitados por la E.S.E, a través de la supervisión asignada para el presente contrato, en las cantidades requeridas, manteniendo los precios, laboratorios y características ofertados, y el **anexo técnico**, adjunto al presente.
2. Garantizar que los medicamentos e insumos medico hospitalarios a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y las presentadas por el contratista en la propuesta.
3. Atender y suministrar los medicamentos e insumos medico hospitalarios con carácter de no urgente en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
4. Atender y suministrar los medicamentos e insumos medico hospitalarios con carácter urgente en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
5. Para la entrega de los elementos en la empresa, el contratista deberá acreditar que sus colaboradores o personal vinculado que apoye dicha actividad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y cuente con los elementos de protección personal y de bioseguridad, y por lo tanto se deben adherir a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.
6. Prestar un servicio ágil y oportuno manteniendo en stock los medicamentos e insumos medico hospitalarios requeridos por la Empresa Social del Estado.
7. Ofrecer los medicamentos e insumos medico hospitalarios objetos del contrato en óptimas condiciones de calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los medicamentos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024


8. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la Empresa Social del Estado.
9. Las cantidades que correspondan a los medicamentos e insumos medico hospitalarios pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio y consumos, sin que por ello se modifique el valor del contrato, y el CONTRATISTA se obliga a mantener incólume el precio que sirve como fundamento para el presupuesto de este proceso de contratación.
10. Garantizar la calidad de los medicamentos e insumos medico hospitalarios a suministrar según lo establecido por el INVIMA y normas que regulen al respecto.
11. Todo cambio de medicamentos e insumos medico hospitalarios deberá estar debidamente autorizado por la supervisión del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado y las respectivas cotizaciones.
12. Los medicamentos e insumos medico hospitalarios suministrados por el contratista deberán tener y estar vigente el Registro Sanitario como mínimo hasta por el plazo de ejecución del contrato.
13. Los medicamentos e insumos medico hospitalarios que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con una vida **superior a los 18 meses**.
14. El contratista se compromete a garantizar:
 - A. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los medicamentos e insumos medico hospitalarios a suministrar será la consignada en el cuadro de medicamentos e insumos medico hospitalarios.
 - B. **Empaque:** Los medicamentos e insumos medico hospitalarios deben ser suministrados en la presentación requerida por la ESE.
 - C. **Marcación de los medicamentos:** Los medicamentos entregados a La E.S.E deberán estar marcados con la leyenda **"USO INSTITUCIONAL"**, salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, lo autorice por escrito alfo diferente.
 - D. **Devoluciones: Por expiración:** Cuando el medicamentos e insumo medico hospitalario que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación que le realice la ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (03) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Medicamento.
 - E. **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento e insumo medico hospitalario que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger el medicamento o insumo medico hospitalario objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la ESE, en las instalaciones de la E.S.E.
 - F. **Recepción Técnica:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas vigentes que regulen todo lo relacionado con las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo, garantizando que:
 - A. La entrega de los medicamentos e

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

insumos medico hospitalarios a recepcionar deberá hacerse y verificarse con un representante de la empresa. **B.** No se reciben pedidos incompletos, remisionados o que contengan medicamentos e insumos medico hospitalarios diferentes a los incluidos en el contrato que se suscriba.


15. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por la ESE en los estudios técnicos previos, los términos de condiciones y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
16. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato, las certificaciones, resoluciones, actas de visita y demás actos administrativos que le autoricen a ejercer su actividad, expedidos por las autoridades nacionales y departamentales que regulan la materia.
17. El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes, los códigos CUM de los medicamentos suministrados, si aplica.
18. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
19. En caso de desabastecimiento nacional de algún medicamento e insumos medico hospitalario, el contratista deberá notificarlo al supervisor del contrato por escrito, adjuntando documento que certifique el desabastecimiento a nivel nacional emitido por el laboratorio respectivo.
20. En el caso de presentarse algún hecho que impida el despacho del suministro contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la ESE, de tal manera que si la ESE lo estima pertinente y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause; pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobre-costos, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el medicamento e insumo medico hospitalario. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la ESE, por causas imputables al Contratista.
21. Pagar y presentar, copia del recibo de pago, de los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario, el estatuto de rentas municipal y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
22. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
23. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
24. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia y/o supervisor, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
3. Mantener afiliado al personal que requiera vincular para la ejecución del contrato, al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones en materia prestacional y de seguridad social, especialmente en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, garantizando la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.
4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato
5. Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral, dentro de la fecha establecida en la norma como plazo máximo de pago, según últimos dos dígitos de la cédula o Nit.
6. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
7. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
8. Elaborar y presentar, de manera oportuna y en el lugar indicado, soportes de ejecución de las obligaciones contractuales, así como los demás informes solicitados por el Supervisor, por la gerencia, y por entes externos, relacionados con la ejecución del contrato.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
10. Suscribir y cumplir los planes de mejoramiento a que haya lugar derivado de la ejecución de las obligaciones del contrato y las auditorías realizadas al servicio que presta su personal.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB
12. Autorizar el uso de manejo de datos
13. El contratista se compromete a comunicarse a los medios de notificación electrónicos establecidos en la caratula del presente contrato; y autoriza que cualquier comunicación le pueda ser remitida por este designado.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato y allegarlas en el término de tres días siguientes a la suscripción del contrato.
16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

13. OBLIGACIONES DE LA ESE CRIB

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
5. Deberá facilitar el acceso a la información y elementos, necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
6. Aprobar oportunamente la garantía única.
7. Dar a conocer al contratista cualquier anomalía que se presente dentro del desarrollo del objeto del contrato para tomar las medidas correctivas necesarias.
8. La ESE CRIB se abstendrá de cancelar el valor de los servicios prestados o bienes suministrados total o parcialmente cuando el supervisor del contrato certifique incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
9. Liquidar el contrato.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO Y FUNCIONES DE LA SUPERVISION

La supervisión del contrato **estará designada por la gerencia** de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 4 de septiembre de 2024.


Serán entre otras las funciones a ejercer por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, esta última, si así se considera necesario:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Funciones Administrativa:


1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Realizar estudios previos de acuerdo con las necesidades del servicio, el formato y las condiciones a plasmar en el contrato.
3. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Garantizar el estudio de mercado con los soportes de este, en aquellos casos en que así lo exija el estatuto y manual de contratación de la ESE.

ETAPA CONTRACTUAL

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Funciones Técnicas:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto, solicitando la aprobación del mismo por parte de gerencia.
5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Velar y verificar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
7. Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.
8. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
9. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
10. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
11. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia.
12. Abrir y llevar el libro o carpeta para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
13. Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
14. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
16. Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente justificadas.
17. Revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso.
18. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.


Funciones Administrativas:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlo de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación del riesgo y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
3. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
4. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.
6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ESE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
7. Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndolos a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, al área de contratación para su archivo correspondiente en la carpeta contractual.
8. Coordinar con las dependencias de la ESE, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
9. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
10. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
11. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.
12. Presentar los informes de cumplimiento del contrato (informe de supervisión y certificación de seguimiento y ejecución de este, de manera mensual) con destino a la carpeta del contrato que reposa en la entidad.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

13. Entregar información a la ESE, de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Los cuales también reposaran en la carpeta contractual.
14. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
15. Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
16. Programar y coordinar con el contratista y con quien considere necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
17. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, planes de contingencia, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
18. Verificar la entrega de bienes de los que se haya solicitado su préstamo, para la prestación del servicio con el área de almacenamiento.
19. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
20. Verificar que las facturas o cuentas de cobro se presenten de manera mensual junto con la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente, teniendo en cuenta que se cancele el valor según lo indicado en normatividad vigente y la fecha en que por disposición legal debe efectuarlo.
21. Requerir del contratista la presentación de informe mensual de actividades si así quedó establecido en el contrato y si durante el mes se requirió de la ejecución de actividades por parte del contratista.
22. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
23. Recepcionar correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la gerencia de la ESE, para su respuesta
24. Exigir el cumplimiento de los plazos del contrato y de los cronogramas previstos en el mismo.
25. Requerir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados, documentando cada actuación realizada.
26. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y viabilizar su trámite.
27. Realizar las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se deberá realizar la justificación correspondiente.
28. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia y/o asesora jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las para las partes.
29. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
30. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
31. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
32. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.




	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

33. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
34. Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
35. Solicitar y presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
36. Realizar planes de mejoramiento oportunamente ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
37. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
38. Cuando así se requiera, deberá solicitar la asesoría jurídica, en el trámite a seguir, de manera tal que se garantice en cada una de las actuaciones, el debido proceso y del derecho de defensa al contratista.

Funciones Legales:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado, sean entregadas en el término definido de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual respectiva
2. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se realice el pago de los impuestos y tributos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, evidencia que debe allegarse como soporte a la carpeta contractual.
3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y que las mismas estén debidamente soportadas.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
8. Garantizar que todas las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, de recibo final y liquidación estén oportunamente suscritas por todas las partes intervinientes en las mismas.
9. Verificar que el contratista suscriba y allegue al contrato las pólizas establecidas en el mismo, en un término no mayor a tres días, siguientes a su suscripción.
10. Coordinar con el área jurídica la revisión y aprobación de las garantías.
11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
12. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación, remitir el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquida unilateral del contrato si así se requiere.

13. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
14. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
15. Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
16. Informar a la E.S.E. las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

ETAPA POSTCONTRACTUAL


Funciones Legales:

1. Preparar y suscribir en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato.
2. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación bilateral, dentro del término de 4 meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, remitirle el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
3. Remitir las evidencias de notificación para que desde el área de contratación se proyecte el acta de liquidación unilateral correspondiente a través de acto administrativo que deberá ser firmado por la gerencia.
4. Para el proceso de liquidación del contrato, y si así lo requiere, deberá asesorarse con la contadora de la institución.

PARGRAFO: Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

15. ANÁLISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

15.1 ASIGNACION DE RIESGOS

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo
2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar peticiones	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
3	General	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al	Inmediato



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	proponente del segundo lugar La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.
7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN


Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso	
10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.	
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes	
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes	
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	cada mes	
14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato	
PROMEDIO DEL RIESGO							4.2	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)			

16.GARANTÍAS O COBERTURA DE LOS RIESGOS

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en los **Artículos 38 al 42** del Estatuto de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la EMPRESA expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de la fecha señalada en el cronograma de los pliegos, amparando los siguientes riesgos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	15%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los bienes suministrados.	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Seriedad de la oferta	10%	Del valor del presupuesto oficial	Por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.


TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones, adiciones o derogaciones, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión y reinicio de este.

PARÁGRAFO TERCERO. - La aprobación de la Garantía Única se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 42** del Estatuto de Contratación.

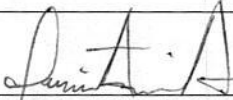
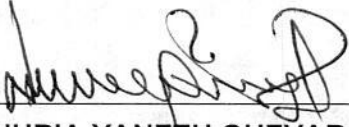
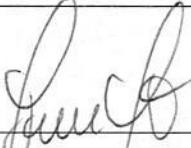
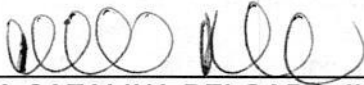
PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista se compromete a allegar las pólizas en un término máximo de tres (03) días a partir de la suscripción del contrato.

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	MARTHA PATRICIA ACERO ARGUELLO
DEPENDENCIA:	SUBGERENTE CIENTÍFICA
FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
DEPENDENCIA:	ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS
FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE (APOYO A LA SUPERVISION):	LIGIA LORENA LAITON LAITON
DEPENDENCIA:	QUÍMICA FARMACÉUTICA
APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

Revisó: Leidy Lucila Martínez Torres
P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación